

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(29 DE OCTUBRE DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 583

9 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 para llevar a cabo y promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos al Municipio de Bayamón con el fin de promover y mejorar la calidad de vida en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares,
- 2 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de
- 3 2004, para llevar a cabo obras y mejoras según se desglosa a continuación:

- 4 **A. Municipio de Bayamón**

Oficina de Desarrollo Comunal

(1) Para obras y mejoras permanentes en

el Distrito núm.7 de el Municipio de Bayamón 1,000

Total \$1,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, as como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.